

**SOLICITO: ACTUALIZAR MI CARPETA PERSONAL
EN EL SISTEMA DE ESCALAFÓN DE LA
UGEL-EL COLLAO**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
EL COLLAO

Yo, Myrian Huanacuni Chata, identificada con DNI.
N°47570775, domiciliado Jr. Juli N° 529, del Distrito, Provincia
y Departamento de Puno, con N° de celular : 936880695, Actual
docente nombrado en el colegio Emblemático “Nuestra Señora
del Carmen” – Ilave , ante Ud. Con el debido respeto me
presento y expongo:

Que, por motivo de participar en el concurso de ascenso de escala y siendo un
requisito tener el legajo profesional actualizado para el reconocimiento de los
puntajes que se otorgan en la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional, es
que **solicito la actualización de mi Ficha Escalafonaria**, para la cual adjunto lo
siguiente:

- Actualizar Número de celular: **936880695**

Formación académica y profesional:

- DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA Y ESCOLAR, con 24 créditos y 640 horas académicas.
- DIPLOMATURA EN GESTIÓN CURRICULAR EN CIENCIAS SOCIALES, con 24 créditos y 576 horas académicas.
- CAPACITACION en “CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DISCIPLINARES PARA LA PRÁCTICA DOCENTE. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES”, organizado por el Ministerio de Educación, con una duración de 64 horas.

Méritos:

- Por Haber resultado ganador del Concurso Nacional de proyectos de innovación educativa del FONDEP, con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 520-2024-MINEDU, FELICITAR Y RECONOCER a los docentes y directivos,

que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

- Por haber resultado ganador en concurso de alcance regional, CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2682-2022-DREP, FELICITAR Y RECONOCER a los estudiantes y ganadores, como a Asesores, del II Concurso Nacional y Regional virtual de Disertación “Ejerciendo Ciudadanía” 2022.

POR LO EXPUESTO: Pido a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Ilave, 17 de diciembre del 2024



Myrian Huanacuni Chata
DNI:47570775



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

MYRIAN HUANACUNI CHATA

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura en Gestión Pública y Escolar, con un total de 24 créditos equivalente a 640 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el trece de noviembre de dos mil veintitrés la

DIPLOMATURA

en

GESTIÓN PÚBLICA Y ESCOLAR

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés. Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal, en Ñaña, Lima a los diecisiete días de noviembre de dos mil veintitrés.

Dr. Walter Sixto Murillo Anton
Rector



Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco
Secretario General

Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Director de la Ugel El Collao



Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

MYRIAN HUANACUNI CHATA

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura de Gestión Curricular en Ciencias Sociales, con un total de 24 créditos equivalente a 576 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro la

DIPLOMATURA

de

GESTIÓN CURRICULAR EN CIENCIAS SOCIALES

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal,

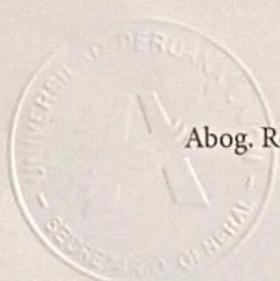
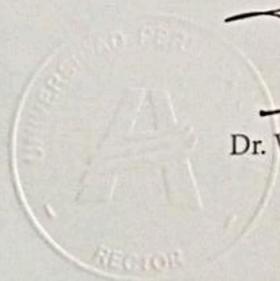
en Ñaña, Lima a los veinticinco días de junio de dos mil veinticuatro.

Dr. Walter Sixto Muxillo Anton
Rector

Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano

Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco
Secretario General

*Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la UGEL El Collao





PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

HUANACUNI CHATA MYRIAN

Por haber aprobado el curso:

**CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DISCIPLINARES PARA LA PRÁCTICA
DOCENTE. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - ÁREA DE CIENCIAS
SOCIALES**



Desarrollado desde el 9 de octubre hasta el 5 de diciembre del 2024 , con un total de 64 horas.

Lima, 15 de diciembre del 2024.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-24MACPECS2-20241215-4757075-000000556



Resolución Ministerial

N° 520-2024-MINEDU

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTOS: los documentos que conforman el Expediente N° FGE2023-INT-0141799, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que, a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el

EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 784DE6



Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas; y, se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica, como elemento contributivo a la consolidación de un sistema de reconocimiento docente para la mejora de los aprendizajes;

Que, con la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2023-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) oficializó la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023, efectuada mediante Acta N° 001-2023-CONAF, del Consejo de Administración – CONAF;

Que, el CNPIE 2023 es organizado con el objetivo de promover la calidad del servicio educativo y los aprendizajes de los estudiantes, a través del financiamiento y la gestión de proyectos de innovación educativa y de investigación, liderados por las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica en sus distintas modalidades;

Que, las Bases del CNPIE 2023 establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos (directores y subdirectores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Oficios N° 00568-2023-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00006-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00073-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00120-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00126-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, así como los Informes N° 00625-2023-MINEDU/DM-FONDEP-G, N° 00003-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00258-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00433-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00461-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, el FONDEP, sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos de las IIEE públicas cuyos proyectos resultaron ganadores como resultado del CNPIE 2023;

Que, con los Informes N° 00168-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 00179-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, concluye que habiéndose cumplido con la verificación y validación de los datos e información de cuatro mil setecientos veintidós (4 722) docentes y directivos de los equipos responsables de los 625 proyectos ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del CNPIE 2023;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos ganadores del CNPIE 2023;

EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 784DE6



De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/FONDEP-GE, que oficializa la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR Y RECONOCER a los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación



QUERO GAIME Morgan
Niccolo FAU 20131370998
hard

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Soy el autor del documento

2024/10/18 18:55:26

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard

SECRETARIA GENERAL

Doy V° B°

2024/10/18 18:53:44

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998
hard

Viceministra de Gestión
Pedagógica

Doy V° B°

2024/10/18 18:50:32

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA

Doy V° B°

2024/10/18 17:18:09

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998
hard

Director General-DIGEDD
MINEDU

Doy V° B°

2024/10/18 17:44:23

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 784DE6

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	TÍTULO
					LA COMPRENSIÓN LECTORA.
1841	ATENCIO	CONTRERAS	ERNESTO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1842	BALCONA	BALCON	ANGEL	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1843	CALLOHUANCA	SÁNCHEZ	MARLENY AURELIA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1844	CAÑI	CAMATICONA	JUAN ESDRAS	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1845	CARTAGENA	CONDORI	ANTONIETA LUZ	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1846	CCAMA	RAMOS	GIOVANA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1847	CORNEJO	HANCCO	IVONNE	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1848	FLORES	CONDORI	ISAAC FRANCISCO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”
1849	HUANACUNI	CHATA	MYRIAN	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	“USO DE LOS APLICATIVOS OFFLINE COMO UNA HERRAMIENTA DIGITAL PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2682 -2022-DREP

Puno, 23 NOV 2022

Visto el Informe N° 016-2022-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP-ECCSS sobre la ejecución del II Concurso Nacional y Regional Virtual de Disertación "Ejercicio de la Ciudadanía" 2022 y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 42 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación – MINEDU, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones, y condecoraciones mediante resolución directoral, ministerial o suprema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, se aprobó las Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0204-2022-DREP, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica, en las que se establece las actividades a desarrollar en el presente año;

Que, el Especialista en educación II del área de ciencias sociales, informa sobre la ejecución de la Etapa regional del II Concurso Nacional y Regional Virtual de Disertación "Ejercicio de la Ciudadanía", organizado por la Dirección de Gestión pedagógica, en el que se solicita la emisión de un acto administrativo para reconocer y felicitar a los organizadores, especialistas, asesores y estudiantes ganadores del concurso;

Que, estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 055-2021, que amplía el trabajo remoto hasta el 31 de diciembre del año 2021, Decreto de Urgencia 026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, Ley de la Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – FELICITAR Y RECONOCER a los estudiantes clasificados y ganadores, así como a los asesores del II Concurso Nacional y Regional Virtual de Disertación "Ejercicio de la Ciudadanía" 2022, Etapa regional, por haber contribuido al desarrollo del pensamiento crítico y el ejercicio de la ciudadanía establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica, según el siguiente detalle:

ESTUDIANTES CLASIFICADOS A LA ETAPA REGIONAL

Nº	UGEL	CAT.	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR (A)
1	Sandia	A	NEIRA LUPACA, Kamethza Sarai	SIMÓN BOLÍVAR DE PUTINA PUNCO	CCORI HUAMAN, Beltrán
			ANGLES MAMANI, Abigail Ninfa	JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	MAMANI CCAZO, Marleny
		B	PALERO CALCINA, Cristhian	INDEPENDENCIA	QUISPE MARASI, Robert Dante
			VILLASANTE APAZA, Rubí Salomé Abigail QUISPE PACCO, Lizmzily Aracely	SIMÓN BOLÍVAR DE PUTINA PUNCO TUPAC AMARU - NUÑO	SENCARA MAMANI, Ceferino NUÑEZ SUAÑA, Nancy
2	Melgar	A	ZARATE TINTAYA, Nayely Kimberly	AGROPECUARIO 108 - SANTA ROSA	CUTIPA CHOQUE, Dina Irene
			CHUNGA ARONI, Irene Isabel	AGROPECUARIO 108 - SANTA ROSA	CUTIPA CHOQUE, Dina Irene
		B	HILARI RAMOS, Lyudmy Marlith	NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA - AYAVIRI	AGUILAR CJUNO, Paulina
			HUANCA CAIRA, Marisol Beatriz	INCA GARCILASO DE LA VEGA	CCALLACCASI CCALLO, Daniel
3	San Román	A	PACCO GOMEL, Glendy Sadith	POLITÉCNICO REGIONAL LOS ANDES	AJAHUANA LLANQUI, Eulogio
			CHURATA YUCRA, Licia D' Aline	COMERCIO 32 MARIANO H. CORNEJO DE JULIACA	PARICAHUA QUISPE, Bernardina
		B	AMANQUI GOMEZ, Luis Benhor	PERU BIRF	CALLATA MAMANI, Wilson
			MAMANI VILCA, Ana Paola	MARÍA ASUNCIÓN GALINDO	HUAYTA HUALLPA, Daphne Lucero,
4	Chucuito	A	CACHICATARI GOMEZ, Jimmy Clever	ANDRÉS AVELINO CÁCERES	SARMIENTO MAMANI, Alejandro
			ARCAYA TICONA, Maricielo Valeria	MARÍA ASUNCIÓN GALINDO	CAÑI BENITO, Luz Nélica
		B	QUISPE LAURA, Danny Lizbeth	TÉCNICO COMERCIAL DE DESAGUADERO	SUCASAIRE CALJARO, Mayda Marleny
			QUISPE UGARTE, Fergie Danuska	AGROINDUSTRIAL	YANA BEJAR Aldo Tomas
5	San Antonio de Putina	A	JOVE CHOQUE, Mitsue Jhamilet	TECNICO INDUSTRIAL DE ANANEA	AGUILAR QUISPE Walter Lino
			MAYTA APAZA, Diana María	EL CENTENARIO	MAMANI CHÁVEZ Candi Karin
		B	HANCCO AGUILAR, Judith Medaly	TECNICO INDUSTRIAL DE ANANEA	AGUILAR QUISPE Walter Lino
			MULLISACA MANGO, Yanet	A-28 PERÚ BIRF	CONDORI QUISPE Doris
6	Azángaro	A	QUISPE JARA, Eduardo Moisés	INA 21	QUISPE PILCO Moisés Viterbo
			QUISPE CHURQUIPA, Merly Catherine	JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA	MAMANI COAQUIRA Yrma

			AÑARI CUTIPA, José Luis	CAMINACA	MACEDO ARGANDOÑA Lizbeth
7	Carabaya	A	RIQUELME MAMANI, Mayli Jhennifer	MARTIN JERÓNIMO CHAMBI JIMÉNEZ - COASA	TURPO MARROQUIN, Lilian Isidora
			HUAMAN MOROCCO, Mary Ines	JOSÉ MACEDO MENDOZA - MACUSANI	YARESI TITO, Yony
		B	TURPO CONDORI, Kehily Maryuri	ANTONIO RAIMONDI - OLLACHEA	YAPO PILCO, Jhony Marivel
			SOTO CAHUANA, Nelson	TÚPAC AMARU - COASA	HERMOSILLA CRUZ, Carlos Quintin
8	Puno	A	ALARCON PEREZ, Sofia Darlene	SANTA ROSA PUNO	PINAZO MENDOZA Claver Seferino.
			APAZA QUISPE, Ruth Esther	MAÑAZO	RIVERA APAZA, Fernando.
		B	HUARACHA CHAMBILLA, Milagros Rosaluz	SANTA ROSA PUNO	BARRA PINEDA, Bethsabe Sobeida.
			COAQUIRA APAZA, Brayan Steven	FRAY SAN MARTIN DE PORRES DE LLACHON	CACERES LINO, Luis Efrain
9	Lampa	A	CUTIPA HUAYNACHO, Jhan Alexander	OCUVIRI	AGUILAR VILCA, Sandra Vianet
			HUMPIRI QUEA, Lizeth Jhoselin	CALAPUJA	MOGROVEJO PINEDA, Luz Marina
		B	CAMACHO MAMANI, Maria Belen Marleny	JUAN BUSTAMANTE DUEÑAS	CALLA PILCO, Milton Cesar
			VIZA PACHARI, Alfredo	CALAPUJA	MOGROVEJO PINEDA, Luz Marina
10	Moho	A	PERALTA AÑAMURO, Luz Karina	NINANTAYA	MAMANI TINTAYA, Yhon Edgar
			CONDORI CAPAJAÑA, Candy Mariset	TECNICO COMERCIAL JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES	CUTIPA SALLUCA, Willy Roger
		B	CHAMBI SUCA, Neyla Lucero	JACHA PARU	CENTENO HERRERA, Wilber Juan
			HUANCA MAMANI, Grecia Mayli		VALENCIA ALMONTE, Roger
11	El Collao	A	CALIZAYA ILLACUTIPA, Brayan Ollanta René	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	CHURA LAURA, Jaime
			QUISPE MAMANI, Xhimena Yandeline	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CORNEJO HANCCO, Ivonne
		B	MAMANI CARDOZA, Dayhana Arline	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	HUANACUNI CHATA, Myrian
			APAZA HUANACUNI, Erika Diana	MICAELA BASTIDAS	VALDEZ SOSA, Richerst
12	Huancané	A	YTO MAMANI, Ivan Israel	JORGE BASADRE - HUANCANÉ	CHUPA HALANOCA, Javier
		B	CONDORI LARICO, Willy André	PRIVADA "LOS ANDES"	SANCHEZ GUEVARA, Edgar Hipólito
			CAPIA QUISPE, Xiomara Juliza	SOLITARIO	OJEDA MESTAS, Alfredo Armando.
13	Yunguyo	A	MAMANI PACARI, Rucei Susely	JOSE GALVEZ	TINTAYA CHALCO, Eloy Juan

14	Crucero		MAMANI VILLA, Jocabet Berenice	PANAMERICANA	MONTORO, PINAZO Guido
		B	QUIÑONEZ MAMANI, Yanela Paloma	MICAELA BASTIDAS	CASTILLO CORDERO, Candelaria
			VARGAS OSCOCO, Yobel Hilarion	JOSE GALVEZ	CACERES CALDERON, Nestor
		A	SOLIS SONCCO, Mary Robi	SIERVOS DE DIOS	COAPAZA QUISPE, José
			YUNGANINA CALSINA, Martha Isabel	SALLACONI	MACHACA TIPO, Héctor Aquiles
		B	PARRA TUMBILLO, Luz Belén Gabriela	AGROINDUSTRIAL	MACHACA TIPO, Héctor Aquiles
GOZME VILCA, Martha Yovana	SALLACONI		TIPO VASQUEZ, Guido Hernán		

ESTUDIANTES GANADORES DE LA ETAPA REGIONAL

CATEGORIA	PUESTO	UGEL	ESTUDIANTE	ASESOR (a)
A	1°	YUNGUYO	MAMANI PACARI Rucel Susely	TINTAYA CHALCO Eloy Juan
	2°	EL COLLAO	CALIZAYA ILLACUTIPA, Brayan Ollanta René	CHURA LAURA, Jaime
	3°	CRUCERO	SOLIS SONCCO, Mary Robi	COAPAZA QUISPE, José
B	1°	EL COLLAO	MAMANI CARDOZA, Dayhana Arline	HUANACUNI CHATA, Myrian
	2°	CARABAYA	TURPO CONDORI Kehily Maryuri	YAPO PILCO, Jhony Marivel
	3°	LAMPA	VIZA PACHARI Alfredo	MOGROVEJO PINEDA, Luz Marina

Artículo Segundo. – FELICITAR Y RECONOCER a la Comisión organizadora y especialistas de UGEL que participaron del II Concurso Nacional y Regional Virtual de Disertación "Ejercicio de la Ciudadanía" 2022, según el siguiente detalle:

COMISIÓN ORGANIZADORA:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Mamani Calderon, Wilfredo Isidro	Coordinador general. Especialista en Educación Secundaria: Ciencias Sociales
2	Barrientos Quispe, Wilfredo	Especialista en Educación: Educación Intercultural Bilingüe
3	Colque Limache, Germán	Especialista en Educación Secundaria: Cultura y Deporte
4	Vilcapaza Mamani, Rafael Hernán	Especialista en Educación Secundaria: Arte y Cultura

ESPECIALISTAS DE UGEL:

N°	Apellidos y nombres	UGEL
01	Mamani Vilca, Diego Sergio	Moho

02	Condori Cama, María Elena	Azángaro
03	Chalco Ugarte, Maximiliano	Puno
04	Apaza Sucasaca, Manuel Jaime	Lampa
05	Venegas Gómez, Juana	San Antonio de Putina
06	Aquino Vilca, Wilfredo	Sandia
07	Quispe Cari, Pedro	San Román
08	Quispe Hualla, Ruben	Melgar
09	Chura Mamani, Edwin Oscar	Chucuito - Juli
10	Zea Villalta, Elsa	Huancané
11	Acero Paxi, Jesus Gilberto	Crucero
12	Carrizales Garabito, Gloria Fabiola	Carabaya

Artículo Tercero.- Registrar como mérito a favor de los profesionales y estudiantes que se especifican en el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten signature]
ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

FEMP/DREP
LAS/DGP
API/OAJ
Cc. Archivo